



Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Permanente de
Contrataciones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 004-2013

Contratación de un Estudio de Abogados especializado en energía eléctrica e hidrocarburos que asesore al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética

Acta de Comunicación de Resultados y Adjudicación de la Buena Pro

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 8, San Isidro, siendo las 16:00 horas del día martes 3 de diciembre de 2013, se instaló el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de PROINVERSIÓN, designado por Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 014-2013 y N° 026-2012 integrado por el señor Renato Eyzaguirre Jara Almonte, en calidad de Presidente y la señora Heidi Maguiña Meléndes en calidad de miembro, asimismo el señor Oscar Ponce de León Salas designado como miembro por Acuerdo del Comité Pro Seguridad Energética N° 40-1-2013-Seguridad Energética.

Asimismo, se contó con la presencia del señor Enrique Aliaga Caso, en calidad de veedor del Órgano de Control Institucional y con la intervención del Notario de Lima, Doctor Manuel Reátegui Tomatis, con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de Comunicación de Resultados de la Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro en el marco del Concurso por Invitación N° 004-2013 para la Contratación de un Estudio de Abogados especializado en energía eléctrica e hidrocarburos que asesore al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética.

A la hora indicada, el Presidente del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones dio inicio al acto con la lectura del puntaje alcanzado por los postores en la Propuesta Técnica:

N°	POSTOR	Puntaje Evaluación Técnica
1	Consortio Santiváñez Abogados S.A – Energy Partners S.A.C	No califica
2	Delmar Ugarte Abogados S. Civil de R.L	80 puntos
3	Consortio Estudio Grau S. Civil de R.L – OPC Consultores S.A.C	80 puntos

De la información presentada por el postor Consortio Santiváñez Abogados S.A – Energy Partners S.A.C se advierte que el profesional propuesto como Especialista en Project Finance, doctor Roberto Santiváñez Seminario, no cumple con el requisito mínimo solicitado de 3 años de experiencia en Project Finance, por lo que la propuesta no califica.

A continuación El Comité constató la inalterabilidad de los Sobres N° 3 bajo custodia del Notario.

Manuel Reátegui T
Notario-Abogado





Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Permanente de
Contrataciones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Posteriormente se procedió a verificar el contenido del Sobre N° 3 de los postores aptos, según las Bases del Concurso, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Propuesta económica US\$ por hora	Puntaje Final Propuesta económica
1	Delmar Ugarte Abogados S. Civil de R.L	139.00	80.00
2	Consorcio Estudio Grau S. Civil de R.L – OPC Consultores S.A.C	156.00	71.28

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9.2.4 de la Metodología de Evaluación de Propuestas establecido en los Términos de Referencia de las Bases del Concurso, el puntaje final de los postores aptos es el siguiente:

N°	Postor	Puntaje Ponderado Propuesta Técnica (80%)	Puntaje Ponderado Propuesta Económica (20%)	Puntaje Total
1	Delmar Ugarte Abogados S. Civil de R.L	64	16.00	80
2	Consorcio Estudio Grau S. Civil de R.L – OPC Consultores S.A.C	64	14.25	78.25

En tal sentido, el Comité adjudica la Buena Pro al postor Delmar Ugarte Abogados S. Civil de R.L con una Propuesta Económica de US\$ 139.00 (Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Dólares Americanos) por hora, incluido costos, gastos y tributos, habiendo obtenido 80 puntos.

Se procedió a devolver el Sobre N° 3, sin abrir, al postor Consorcio Santiváñez Abogados S.A – Energy Partners S.A.C.

Siendo las 16:15 horas, se dio por terminado el presente Acto Público, dándose lectura a la presente Acta, sin observación alguna, la misma que fue firmada por los miembros del Comité, los representantes de los postores, el veedor de la Oficina de Control Institucional y el Notario.

San Pedro
43460854
SANTIVÁÑEZ - Energy Partners

[Signature]
Renato Eyzaguirre Jara Almonte
Presidente

[Signature]
Heidi Maguina Meléndez
Miembro

[Signature]
Oscar Ponce de León Salas
Miembro

[Signature]
Manuel Reategui I
Notario-Abogado
Lima



[Signature]
Delmar Ugarte

[Signature]
ENRIQUE ALIAGA
LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO VEEDOR, NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUZGAMIENTO, POR LO QUE NO AFECTA EL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL S.N.C.